ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL

Aldo J. Britez Zárate
Secretario General Adjunto Interino
Secretaría General

A 18762

RESOLUCIÓN 0173/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONES Y MAQUINARIAS" – PLURIANUAL, ID 328455, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 18 de julio de 2017

Visto:

El Expediente SSGG 332/2017, que contiene la Carta Interna UOC 282/2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la autorización del inicio de llamado a Licitación Pública Nacional 06/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camiones y Maquinarias", la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación de Ofertas, según consta en Acta 23 del 18 de julio de 2017, y;

Considerando:

Que, conforme a la Carta Interna 112/17 del 13 de junio de 2017 la Gerencia Técnica, remite a la Unidad Operativa de Contrataciones los documentos para iniciar el proceso de Contratación de Servicio para el Mantenimiento y Reparación de Camiones y Maquinarias, con las especificaciones técnicas y el costo estimativo del llamado;

Que, el 03 de julio de 2017, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Sub Gerencia de Finanzas, informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión, Programa 1 – Competitividad e Innovación, Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura, Código 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación" del Ejercicio Fiscal 2017 G. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones) y G. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos millones) Ad Referéndum del Presupuesto Fiscal 2018*;

Que, según lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria expresa: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones y servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos, así como los precios referenciales, documentos integrantes del procedimiento de contratación, el Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Institución no considera por tratarse de aspectos exclusivamente técnicos y de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, el Dictamen Jurídico 357/17, del 11 de julio de 2017 expresa: *"De conformidad a las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, esta Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para autorizar el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional 06/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camiones y Maquinarias" – Plurianual, ID 328455, bajo la adjudicación por el TOTAL, modalidad Contrato Abierto..."*;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto 21909/03 que la reglamenta;

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL

Aldo J. Britez Zárate
Secretario General Adjunto Interino
Secretaría General
ANNP

A 18763

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar el Llamado a Licitación Pública Nacional 06/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camiones y Maquinarias" – Plurianual, ID 328455.

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación Pública Nacional 06/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camiones y Maquinarias" – Plurianual, ID 328455.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Un Representante de la Gerencia Técnica

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones aprobadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

HÉCTOR DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular